

Primera sentencia en Asturias que califica como delito de atentado la agresión cometida a un facultativo

Un juzgado de lo penal del Principado de Asturias ha dictado la primera sentencia en esta comunidad que califica como atentado la agresión a un médico por parte de un usuario del sistema sanitario.

Covadonga Díaz. Oviedo 21/04/2008

La resolución judicial sigue la misma línea de los juzgados de otras comunidades autónomas, de conformidad con el criterio que mantiene la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

La resolución considera a la autora de los hechos responsable de un delito de atentado y de una falta de lesiones, imponiéndole la pena de un año de prisión por el delito y de un mes de multa por la falta.

Según la sentencia, los hechos ocurrieron en un centro de salud cuando la persona ahora condenada pretendía conseguir dos recetas para cada uno de los medicamentos que necesitaba su marido y el médico de atención primaria le explicó que para expedir recetas adicionales era necesario disponer de las prescripciones correspondientes.

Insultos y golpes

En ese momento la mujer adoptó una actitud agresiva e insultante hacia el facultativo, llegando incluso a golpearle la cara, propinándole un puñetazo en la mandíbula. La agresión provocó en el médico contusión mandibular y cervicalgia.

Ángel Fernández, responsable del servicio jurídico del Servicio de Salud del Principado de Asturias (Sespa), ha destacado la importancia de la doctrina que se está consolidando para tratar de proteger a los médicos frente a las situaciones conflictivas protagonizadas por pacientes y usuarios de la sanidad, y de su divulgación para intentar conseguir un efecto disuasorio.

El Sespa dispone de un plan para prevenir y atender las situaciones conflictivas en los centros sanitarios y en ese marco se ha desarrollado un programa de formación con el que se ha pretendido dotar a los profesionales de herramientas para que sepan cómo abordar este tipo de situaciones y cómo manejar la agresividad, además de desarrollar un mayor grado de autocontrol emocional.

Prevención y protección

El plan de prevención y atención de la Administración asturiana frente a casos de violencia en los centros sanitarios se sustenta sobre tres pilares: prevención de situaciones conflictivas, protección a los profesionales y garantía de cobertura sanitaria, psicológica y asistencia letrada a todos los profesionales que prestan sus servicios en el Sespa.

Diario Médico